



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00494969- -UNC-ME#FCQ Reintegro Moran

VISTO:

El comprobante de gasto presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motrán, con motivo de la compra de coffee breaks ofrecidos durante reuniones de comisiones de Posgrado en los meses de mayo y junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que el trámite resulta viable mediante el procedimiento de Compras Menores;

Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 1023/01 y la Ordenanza HCS N° 04/25;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado respecto del gasto mencionado precedentemente por la suma total de \$27.000,00 (Pesos veintisiete mil con 00/100), correspondiente al comprobante C/00002-00008283 emitido por RODRÍGUEZ FLORENCIA ROMINA – CUIT 27-30331885-8, por la provisión de coffee breaks ofrecidos durante reuniones de comisiones de Posgrado en los meses de mayo y junio de 2026.

Artículo 2°: Disponer el reintegro de **\$27.000,00 (Pesos veintisiete mil con 00/100)** a la Dra. Claudia C. Motrán, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 3°: Establecer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea atendida con fondos correspondientes a Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

